Minera Panamá

Panamá 01 de marzo de 2013.

Licenciada
Humberta Perez
Defensora del Pueblo
Penonomé, Provincia de Coclé

Estimada Licenciada Perez:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y a la vez desearle éxito en sus labores cotidianas.

Me dirijo a usted para de manera muy respetuosa solicitarle por favor nos haga entrega de una copia simple del informe de la visita realizada por parte de la Defensoría del Pueblo de Coclé a las comunidades de Nuevo Sinaí, Nueva Lucha, Chicheme y Petaquilla, Corregimiento de Coclé del Norte, Distrito de Donoso, Provincia de Colón, para nuestros archivos.

Agradecemos de antemano la atención que le preste a esta nota. Me despido de Usted con toda consideración y aprecio,

Atentamente,

Mercedes Morris
Directora de Asuntos Públicos y Comunidades

Torre de las Américas, Punta Pacifica, Torre A Piso 20, Apdo. 0830-00576, Panamá Rep. de Panamá
Tel.: (507) 294- 5705 Fax: (507) 294-5701 / 5702 - @ www.minerapanama.com



...de la mano contigo

Penonomé, 4 de marzo de 2013
D.D.P.R.P.-O.R.C.O.-No.016-13

Licenciada:
Mercedes Morris
Directora de Asuntos Públicos y Comunidades
Minera Panamá
Ciudad.

Respetada Lcda. Morris:

Dando respuesta a su atenta comunicación calendada 01 de Marzo 2013, y recibida en este Despacho el día 01 de Marzo 2013, hacemos entrega, por medio de la presente, de copia simple de un (1) juegos del Informe de Gira a las áreas indígenas que se encuentran dentro de la Concesión De Minera Panamá, cuyo original reposa en nuestros archivos y consta de 6 fojas útiles.

Es importante destacar que conforme consagran los Artículos 21 y 32 de la Ley No. 7 de 5 de febrero de 1997 modificada mediante las Leyes No. 41 de 1 de diciembre de 2005 y la Ley No. 55 de 2 de octubre de 2009, las actuaciones de la Defensoría del Pueblo no pueden ser utilizadas en contra de los peticionarios de esta Institución ni judicial ni extrajudicialmente.

Asimismo, disponer que las resoluciones de esta entidad no anulan los actos ni las resoluciones de la administración pública.

Estas normas establecen:

> "**Artículo 21:** Las actuaciones ante la Defensoría del Pueblo de quienes presenten quejas, no podrán ser utilizadas en su contra ni judicial ni extrajudicialmente.
>
> **Artículo 32:** Las resoluciones de la Defensoría del Pueblo no anulan actos ni resoluciones de las administraciones públicas. No obstante, podrán sugerir la modificación, rectificación o anulación. Sus actuaciones no suspenden en ningún caso los plazos o procedimientos en curso, ni sustituyen el ejercicio de las otras clases de acciones y garantías administrativas o jurisdiccionales, a las que tenga derecho el ciudadano según el ordenamiento jurídico."

De esta manera esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Con las seguridades de nuestro respeto y consideración

Atentamente,

Licda. Humberta M. Pérez D.
Jefa Regional de la Defensoría del Pueblo
En la Provincia de Coclé.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
OFICINA REGIONAL DE COCLÉ, UNIDAD DE ASUNTOS INDÍGENAS Y UNIDAD DE ASUNTOS ECOLÓGICOS /DUE.
INFORME SECRETARIAL

PARA: S.E. Patria Portugal.
Defensora del Pueblo de la República de Panamá

Licdo. Eduardo López
Secretario General

Licdo. Herald Ledezma
Director de Unidades Especializadas

Licda. Hilda Córdova
Coordinadora de las Regionales



DE: Licda. Humberta Pérez
Jefa Regional de Coclé

Licdo. Reimundo Gonzalez
Oficial Especializado en Asuntos Indígenas

Licdo. José Efraín Osorio
Oficial Especializado en Asuntos Ecológicos.

ASUNTO: Gira a comunidades dentro del Proyecto Minero otorgado a Minera Panamá S.A.

FECHA: 16 de Enero de 2013

Respetada Señora Defensora:

Con el debido respeto le remito informe que guarda relación con la Gira de Trabajo efectuada los días 13, 14 y 15 de Enero de 2013, a las comunidades que se encuentran dentro del proyecto minero de la Compañía Minera Panamá S.A.

1. **Aspectos Generales**:

Debido a las necesidad de las comunidades indígenas de Coclé del Norte, Distrito de Donoso, Provincia de Colón, la Oficina Regional de Coclé solicitó el Acompañamiento de la Unidad De

Asuntos Indígenas y Unidad De Asuntos Ecológicos / DUE, para realizar una visita a las comunidades que se encuentran dentro del proyecto Minero de la compañía Minera Panamá S.A.

Igualmente la unidad de Asuntos Indígenas tiene el interés como objetivo general conocer la etnia de estos habitantes originarios, la cantidad de indígena en las comunidades, el tiempo en que se establecieron las mismas, el lugar de la República de donde proceden, su fuentes de ingresos y alimentación y los niveles de Salud, Educación, Asistencia Social, entre otros.

De igual forma la unidad de Asuntos Ecológicos tiene el interés de observar el proceso de construcción y extracción que vienen realizando la compañía Minera Panamá S.A. en estas regiones y su impacto en el ecosistema y el cumplimiento de las medidas de mitigación que conlleva todo estudio de impacto ambiental.

A pesar de que estas comunidades pertenecen a la provincia de colón, las mismas son más accesibles por la provincia de Coclé.

2. Visita In Situ a las comunidades:

A. Visita a Campamento de Minera Panamá S.A.:

En esta visita los Oficiales de la Defensoría del Pueblo recibieron, información proporcionada por Oficiales de Quejas de Minera Panamá S.A., donde explicaron los avances de la construcción y posterior extracción del Cobre.

De igual forma en dicha visita se les explicó a los Oficiales De La Defensoría del Pueblo, el Tratamiento que reciben la fauna y flora que están dentro de la Concesión Minera, para disminuir los daños ocasionados a las mismas por el proyecto.

Por otra parte los encargados del departamento de seguridad de la empresa indicaron a los Oficiales, las distintas medidas de seguridad que se deben tomar cuando se visita campamentos, proyectos y comunidades dentro de la Concesión Minera.

B. Visita a la Comunidad Nueva Lucha:

Durante la visita a esta comunidad se realizó diversas actividades entre las que tenemos:

- Capacitación sobre el Rol de la Defensoría del Pueblo y El propósito de la visita a la Comunidad.
- Capacitación sobre Derecho Indígena y Derecho Ambiental
- Entrega de la Declaración de las Naciones Unidas del 2007 de los pueblos indígenas y el Convenio 169.
- Conversatorio con la comunidad

Por otro lado, durante la visita se pudo constatar los siguientes datos:



Etnia	Población	Tiempo En Que Se Establecieron	Lugar De Procedencia	Fuentes De Ingresos Y Alimentación	Niveles De Salud, Educación, Asistencia Social, Entre Otros
Ngöbe	446 Personas y 51 viviendas tradicionales	14 años	Cricamola, Bocas del Toro	Agricultura y Minería Artesanal	Bajos

Los Residentes de Dicha comunidad expresaron a la Defensoría del Pueblo las siguientes quejas:

- **EDUCACIÓN**:

  - Los estudiantes de la Escuela de Nueva Lucha no reciben las becas universales otorgadas por el Ministerio de educación, el líder de la comunidad señala que el Maestro EDDY SAAVEDRA Director y maestro de la escuela no gestiona las mismas.
  - Los 6 maestros de Nueva Lucha entran un mes después de haber iniciado el año escolar, es decir entran a mediados de marzo.
  - Los maestros entran los días martes y se quedan dos semanas y se van, regresando al mes siguiente
  - Los maestros solo dan dos horas de clase
  - La maestra de tercer grado solamente dio un mes de clase en el año 2012, por lo que los niños fueron reprobados
  - Los estudiantes de sexto grado salen sin saber leer y escribir
  - Las maestras Denis Cortez y Maria Mendoza salieron desde octubre y no regresaron más al centro educativo.
  - Los supervisores de área no asisten a la comunidad, por ende; no realizan la supervisión adecuada, para el buen desempeño académico de los estudiantes.
  - Solo existe seis niveles de educación, por lo que han solicitado una tele básica en su comunidad, sin que a la fecha le den respuesta a su solicitud.

- **SALUD**:

  - Los residente de esta comunidad, no cuentan con un puesto de salud y el más cercano se encuentra a 1 hora a pies de coclesito.
  - Existe un promotor de la salud, pero el líder de la comunidad señaló que no cuenta con los medicamentos básicos, tales como acetaminofen y los implementos de primeros auxilios.
  - No realizan giras médicas al lugar, a pesar de las diversas solicitudes efectuadas por los miembros de la comunidad.
  - Han solicitado en diversas ocasiones la construcción de un acueducto y hasta la fecha no le dan respuesta.



- **MIDES**:

- No ha realizado las gestiones para que los residentes de esta comunidad puedan gozar del beneficio al subsidio de 100 a los 70, así como también de la Red de Oportunidades.
- No realiza ningún tipo de visita a la comunidad.

- **Solitud realizada por los líderes comunitarios a la Defensoría Pueblo**:

Solicitan se investigue las diversas quejas presentada en la visita realizada a su comunidad, así como también su intervención a fin de que se gestione la instalación de antenas, a fin de recibir las frecuencias radiales, toda vez que no cuentan con radio para escuchar las noticias que se estén dando en el país.

C. Visita a la Comunidad Nuevo Sinaí:

Durante la visita a esta comunidad se realizó diversas actividades entre las que tenemos:

- Capacitación sobre el Rol de la Defensoría del Pueblo y El propósito de la visita a la Comunidad.
- Capacitación sobre Derecho Indígena y Derecho Ambiental
- Entrega de la Declaración de las Naciones Unidas del 2007 de los pueblos indígenas y el Convenio 169.
- Conversatorio con la comunidad

Por otro lado, durante la visita se pudo constatar los siguientes datos:

Etnia	Población	Tiempo En Que Se Establecieron	Lugar De Procedencia	Fuentes De Ingresos Y Alimentación	Niveles De Salud, Educación, Asistencia Social, Entre Otros
Ngöbe	400 Personas y 50 viviendas tradicionales	11 años	Bocas del Toro	Agricultura	Medio

Los Residentes de Dicha comunidad expresaron a la Defensoría del Pueblo las siguientes quejas:

- **EDUCACIÓN**:
  - Las maestras Yessica Santos y Yudelquis de sexto grado pierden 2 o 3 días a la semana y para el tiempo de vacaciones salen una semana antes de vacaciones.

- **SALUD**:
  - Los residente de esta comunidad, no cuentan con un puesto de salud.
  - Existe un promotor de la salud, pero el líder de la comunidad señaló que no cuenta con los medicamentos básicos, tales como acetaminofen y los implementos de primeros auxilios.



- No realizan giras médicas al lugar.
- Han solicitado en diversas ocasiones la construcción de un acueducto y hasta la fecha no le dan respuesta.

- **Solitud realizada por los líderes comunitarios a la Defensoría Pueblo**:

Solicitan se investigue las diversas quejas presentada en la visita realizada a su comunidad, así como también solicitan folletos, libros y demás artículos sobre la declaración de las Naciones Unidas del 2007 de los pueblos indígenas y el Convenio 169.

D. Visita a la Comunidad de Chicheme:

Durante la visita a esta comunidad se realizó diversas actividades entre las que tenemos:

- Capacitación sobre el Rol de la Defensoría del Pueblo y El propósito de la visita a la Comunidad.
- Capacitación sobre Derecho Indígena y Derecho Ambiental
- Entrega de la Declaración de las Naciones Unidas del 2007 de los pueblos indígenas y el Convenio 169.
- Conversatorio con la comunidad

Por otro lado, durante la visita se pudo constatar los siguientes datos:

Etnia	Población	Tiempo En Que Se Establecieron	Lugar De Procedencia	Fuentes De Ingresos Y Alimentación	Niveles De Salud, Educación, Asistencia Social, Entre Otros
Ngöbe	410 Personas y 52 viviendas tradicionales	12 años	Bocas del Toro y Chiriquí	Agricultura	bajo

Esta comunidad está en plan de reubicación, toda vez que se encuentran dentro de la concesión Minera Dada por el estado panameño, dentro de la indemnización planteada por la empresa se encuentran:

- Viviendas de acuerdo a sus tradiciones
- Plan educativo y de salud
- Becas
- Indemnización de sus Bienes Inmuebles.

- **Solitud realizada por los líderes comunitarios a la Defensoría Pueblo**:

Solicitan nueva visita el día 22 de enero de 2013, toda vez que el líder principal no se encontraba en la comunidad.



Observación: En esta comunidad observamos a un niño de 4 años el cual padece de discapacidad, por lo que no se encuentra censado por parte de SENADIS-COLON, según información dada por la madre del niño.

E. Visita a la Comunidad de Petaquilla:

Durante la visita a esta comunidad se realizó diversas actividades entre las que tenemos:

- Capacitación sobre el Rol de la Defensoría del Pueblo y El propósito de la visita a la Comunidad.
- Capacitación sobre Derecho Indígena y Derecho Ambiental
- Conversatorio con la comunidad

Por otro lado, durante la visita se pudo constatar los siguientes datos:

Etnia	Población	Tiempo En Que Se Establecieron	Lugar De Procedencia	Fuentes De Ingresos Y Alimentación	Niveles De Salud, Educación, Asistencia Social, Entre Otros
Ngöbe	350 Personas y 40 viviendas tradicionales	11 años	Bocas del Toro y Chiriquí	Agricultura y Minería Artesanal	bajo

Esta comunidad está en plan de reubicación, toda vez que se encuentran dentro de la concesión Minera Dada por el estado panameño, dentro de la indemnización planteada por la empresa se encuentran:

- Viviendas de acuerdo a sus tradiciones
- Plan educativo y de salud
- Becas
- Indemnización de sus Bienes Inmuebles
- Entrega de cayucos para su movilización.

Recomendaciones:

1. Aperturar quejas en materia de Salud, Educación, Bienestar Social y la prestación de servicios públicos a las comunidades de Nueva Lucha y Nuevo Sinaí
2. Inspección, Seguimiento y Monitoreo de las reubicaciones de las comunidades de Petaquilla y Chicheme, a fin de que cumplan con el marco jurídico de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, en el cual la consulta, participación e indemnización, son unos de sus principales derechos para ser reubicados.
3. Monitorear constantemente los avances de los proyectos mineros existentes en esta área, para salvaguardar el cumplimiento de las normas ambientales.

Siendo todo lo informado;

